

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. SEA/DGRM/DCS/CPS/005/2015**

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS”, PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LOCALIZADO EN ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN No. 7727, FRACC. CIUDAD JUDICIAL FEDERAL ZAPOPAN**

**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de México D.F., siendo las 13:00 horas. del día 07 de mayo de 2015, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., por parte del Consejo de la Judicatura Federal los Servidores Públicos: Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizaña y Sergio Eligio Castillo Aguirre, representantes de la Dirección General de Recursos Materiales; Arq. Emanuel Medina Diaz e Ing. Guillermo Alberto Rodríguez Flores, representantes de la Administración Regional en Zapopan, Jalisco y los CC. Lic. Roberto Mira Mireles y Tomás Gutiérrez Cirio, representante de la Dirección General de Auditoría.-----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 318 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, así como el numeral 1.2 de la Convocatoria/bases del procedimiento de Concurso Público Sumario No. SEA/DGRM/DCS/CPS/005/2015; la representante de la Dirección General de Recursos Materiales, Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizaña, Servidor Público facultado para presidir el presente acto, de conformidad con el artículo 318 del Acuerdo General antes citado, dio inicio al mismo.-----

Se presentó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal asistentes al evento, previa designación por los titulares de las Direcciones Generales correspondientes. Asimismo, se verificó la lista de asistencia de las empresas observándose el registro de las empresas Ingeniería Integral en Confort, S.A. de C.V. y Servicios e Instalación de Fábrica, S.A. de C.V.-----

Acto seguido, la Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizaña dio lectura a las condiciones establecidas en la Convocatoria/bases, numeral 1.2, que a la letra indica:-----

*El acto de aclaración a las bases se efectuará el **07 de mayo de 2015 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM**.*

*Se deberán enviar las dudas o aclaraciones a las bases por correo electrónico en los formatos: PDF (documento firmado autógrafamente) y Microsoft Word a las direcciones electrónicas a las direcciones [laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx](mailto:laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx) y [sergio.castillo.aguirre@correo.cjf.gob.mx](mailto:sergio.castillo.aguirre@correo.cjf.gob.mx) a más tardar el día **06 de mayo de 2015, hasta las 15:00 horas**. El día del evento se dará respuesta únicamente a las preguntas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma, dentro del plazo establecido, dentro del procedimiento adjudicatorio en general.*

*El registro de participantes iniciará a las **12:45** horas en punto, y se cerrará a las **13:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.*

*Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en dicho procedimiento adjudicatorio. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte*

de la Convocatoria/bases y por tanto su observancia será obligatoria; conforme al artículo 318 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del CJF, resulte en beneficio del procedimiento concursal, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

**DURANTE EL EVENTO, SE PROHIBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.**

La convocante informa que se recibieron en tiempo y forma las preguntas formuladas por parte de la empresa Ingeniería Integral en Confort, S.A. de C.V.

A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas formuladas por la empresa anteriormente señalada, conforme a lo siguiente:

A las preguntas de carácter legal se les dio respuesta por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; a las preguntas de carácter financiero-contable, se dio respuesta por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto; a las preguntas de carácter administrativo, se dio respuesta por parte de la Dirección General de Recursos Materiales y por lo que respecta a las preguntas de carácter técnico, se dio respuesta por parte de la Administración Regional en Zapopan, Jalisco. **(Anexo A)**

En este acto la convocante aclara que los Anexos 6 y 7 de la Convocatoria/bases, relativos al Texto de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato, así como el correspondiente al Texto de Fianza para garantizar defectos y Vicios Ocultos, se modificaron en atención a las reformas a la normativa aplicable, por lo que en este acto se proporciona a copia simple de los mismos a los participantes. **(Anexo B)**

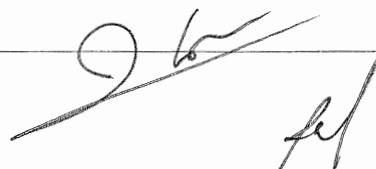
De igual manera la convocante aclara que en relación al numeral 7 de la Convocatoria/bases, el Artículo correcto es el 330 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del Propio Consejo

La convocante informa que el acta estará disponible en la oficina de la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, para consulta de los interesados, con independencia de su publicación en la página en internet del Consejo de la Judicatura Federal.

Por último la convocante hace las recomendaciones siguientes:

- El acto de presentación y apertura de propuestas tendrá verificativo el próximo 14 de mayo de 2015 a las **16:00** horas en punto, en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.
- Se recomienda realizar una revisión al foliado, firmado y rubricado de las propuestas que presenten.

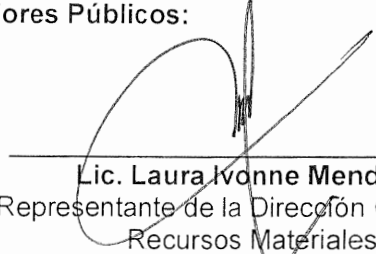
Por último, se preguntó a los participantes si tenían alguna duda, inconformidad o deseaban algo más sobre el desarrollo del presente acto, a lo cual los participantes respondieron de manera negativa, por lo que no existiendo más que agregar, se da por terminado el evento siendo las 14:20 horas del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce, entregándose una copia fotostática simple al resto de los servidores públicos y empresas participantes.

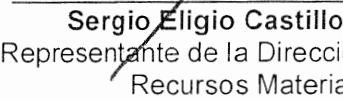


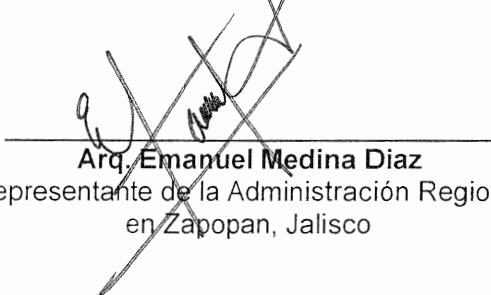
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

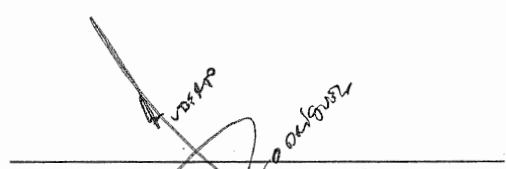


Servidores Públicos:

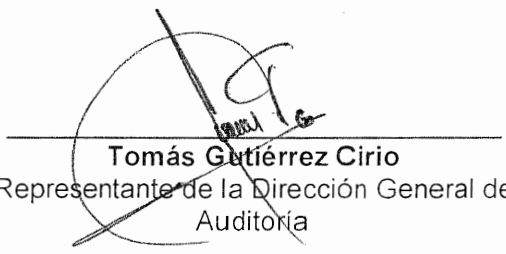
  
Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizaña  
Representante de la Dirección General de Recursos Materiales

  
Sergio Eligio Castillo Aguirre  
Representante de la Dirección General de Recursos Materiales


  
Arq. Emanuel Medina Diaz  
Representante de la Administración Regional en Zapopan, Jalisco


  
Ing. Guillermo Alberto Rodríguez Flores  
Representante de la Administración Regional en Zapopan, Jalisco

  
Lic. Roberto Mira Mireles  
Representante de la Dirección General de Auditoría

  
Tomás Gutiérrez Cirio  
Representante de la Dirección General de Auditoría

Concursantes:

  
C. Jesús Fernando Moreno Cabrera  
Representante de la Empresa Ingeniería Integral en Confort, S.A. de C.V.

  
C. Ricardo Martínez Medina  
Representante de la Empresa Servicios e Instalación de Fábrica, S.A. de C.V.

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. OM/SEA/DGRM/DCS/LPN/010/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS", PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LOCALIZADO EN ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN No. 7727, FRACC. CIUDAD JUDICIAL FEDERAL ZAPOPAN".

# Anexo

# A

---





ANEXO A

**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO**

**No. SEA/DGRM/DCS/CPS/005/2015**

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS", PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LOCALIZADO EN ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN No. 7727, FRACC. CIUDAD JUDICIAL FEDERAL ZAPOPAN.**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

a) Ingeniería en Confort Integral, S.A. de C.V.


Pregunta 01.- En el numeral 1.1. de las bases a la presente convocatoria sobre la visita al sitio de los trabajos se describe: **"Con el propósito de que los concursantes conozcan el lugar donde prestarán los servicios, las condiciones del entorno ambiental, las características referente a las instalaciones donde se prestarán los servicios, y cuenten con los elementos necesarios para realizar la presentación de sus propuestas Técnica, y Económica, es obligatorio que realicen una visita al inmueble del Poder Judicial de la Federación donde se desarrollará el servicio, la cual se llevará a cabo el 30 de abril de 2015 a las 10:00 horas en punto, teniendo como punto de reunión las oficinas de la AR, en donde serán atendidos por el Administrador Regional"**. En dicho acto se permitió el registro extemporáneo de otro licitante denominado **SERVICIO E INSTALACIONES DE FABRICA S.A. DE C.V.** quien asistió después de la hora determinada, por lo tanto solicitamos que la convocante intervenga y exija al participante se apegue al proceso correspondiente ya que la convocatoria marca que la visita al sitio es de carácter obligatorio con una hora fijada. Esto con la finalidad de que los participantes nos apeguemos a las mismas condiciones.

Respuesta.- La convocante, aclara que los concursantes deberán apegarse a lo establecido en el numeral 1.1. de las bases, denominado Visita a Sitio, cumpliendo con la fecha y hora señaladas para el desarrollo de dicho acto, por lo que en caso de que se acredite que alguno de los participantes no cumplió con los requisitos solicitados en la Convocatoria/Bases, la convocante tomará la determinación que normativamente corresponda.

Pregunta 02.- Se solicita a la convocante copia en archivo electrónico manipulable de las bases del presente procedimiento, entendiendo como archivos manipulables por medio electrónico los que tengan extensión .doc, .xls, o algún otro formato que permita captura de textos o números, esto con el fin de agilizar la presentación de las proposiciones.

Respuesta.- En este acto la convocante entrega a los participantes disco compacto con los archivos electrónicos solicitados.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO 1 DEL ACTA DE FECHA 07 DE MAYO DE 2015, RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. SEA/DGRM/DCS/CPS/005/2015 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONTROL AUTOMÁTICO METASYS", PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN LOCALIZADO EN ANILLO PERIFÉRICO PONIENTE MANUEL GÓMEZ MORÍN No. 7727, FRACC. CIUDAD JUDICIAL FEDERAL ZAPOPAN"



DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Anexo

**B**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO \*\*

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL (CONTRATO O  
CONTRATO-PEDIDO)

Importe de la Fianza: \$ \_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del (**CONTRATO O CONTRATO-PEDIDO**) número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("\_\_\_\_\_"), como se precisa en el referido (**CONTRATO O CONTRATO-PEDIDO**) y se detalla en la propuesta técnica de la (**PERSONA FISICA O MORAL**) afianzada.

La compañía afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el (**CONTRATO O CONTRATO-PEDIDO**) que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del (**CONTRATO O CONTRATO-PEDIDO**) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

**Nota:** Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el (contrato o contrato-pedido) exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 405 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.



ANEXO \*\*\*\*

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO), con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL), como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del (CONTRATO O CONTRATO-PEDIDO) incluido I.V.A., por posibles (defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega [en cuanto adquisición de bienes] o por responsabilidades de servicios que fueron prestados posteriores a su ejecución [en cuanto a prestación de servicios]) como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el (PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO) conforme al (CONTRATO O CONTRATO-PEDIDO) número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al (CONTRATO O CONTRATO-PEDIDO) por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante \*\*\* año, a partir de la entrega de los (bienes o servicios) y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

**Nota:** Esta fianza es por el 10% del monto del (CONTRATO O CONTRATO-PEDIDO) I.V.A. incluido y deberá presentarse conforme al artículo 407 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

